
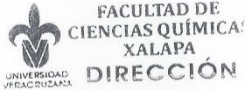


I.- El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	Consistente en 71 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p style="text-align: center;">20/04/2023</p> <p style="text-align: center;">Sesión No. 14/2023</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 5_14
Consejo Técnico Extraordinario**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día diez de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. Rafael Gómez Rodríguez, Maestro Consejero; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez; Maestro; Mtro. Fausto García Reyes, Maestro; Dr. Epifanio Morales Zárate; Maestro; C. Litzy Abigail Hernández Ruelas, Representante Suplente del Programa Educativo de Ingeniería Química; C. Flor Yeremi Meneses Hernández, Representante Suplente de la Maestría en Ingeniería de la Calidad; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Xalapa, reunidos de presencial en la dirección de la facultad, y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 09 de febrero de dos mil veintitrés, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

N2-ELIMINAD

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lista de asistencia**
2. **Punto Único:** Analizar la solicitud del estudiante N1-ELIMINADO 1, Matrícula N4-ELIMINADO estudiante del programa educativo de Ingeniería en Alimentos, para inscribirse en el periodo febrero – julio 2023 a la Experiencia Educativa **BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS**, plan 2010 con **NRC 43311**, con horario: lunes 13:00 – 15:00, martes 13:00 – 14:00; existiendo traslape de **1 hora** el día lunes de 14:00 - 15:00 con la Experiencia Educativa **CÁLCULO MULTIVARIABLE**, Plan 2010, **NRC 14334**, con horario: lunes de 14:00 – 15:00, miércoles de 12:00 – 14:00, jueves 10:00 – 12:00.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

DICTAMEN: Después de revisar el kárdex del solicitante, este Consejo Técnico considera **NO AVALAR** la solicitud del N3-ELIMINADO por considerar que el estudiante no se encuentra cursando el último periodo del Programa Educativo por lo que puede inscribir la experiencia en el siguiente periodo educativo.

(Handwritten signatures in blue ink)



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 5_14
Consejo Técnico Extraordinario**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO
DIRECTORA

DR. RAFAEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
MAESTRO CONSEJERO

MTRO. FAUSTO GARCÍA REYES
MAESTRO

C. LITZY ABIGAIL HERNÁNDEZ RUELAS
REP. SUPL. DEL PROG. DE I.Q.

MTRO. JUAN Cerdán PÉREZ
SECRETARIO

DR. MANUEL JÁCOME GUTIÉRREZ
MAESTRO

DR. EPIFANIO MORALES ZARATE
MAESTRO

C. FLOR YEREMI MENESES HERÁNDEZ
REP. SUPL. DE LA M.I.C.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."